



Calle Caroni, Qta. FUNDAPROCURA,
Urb. Chuao.
Telf.: +582123274327
Fax: 02129939179
socieven@socieven.org

SUBASTA SANTIAGO EL LEÓN CON-SENTIDO PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

DATOS:

PERSONA NATURAL

- NOMBRES Y APELLIDOS: _____
- CEDULA: _____
- RIF: _____
- CELULAR: _____
- TELEFONO FIJO: _____
- TELEFONO OFICINA: _____
- DIRECCIÓN : _____
- E-MAIL: _____

PERSONA JURÍDICA:

- DENOMINACIÓN: _____
- RIF: _____
- NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
- CEDULA DE IDENTIDAD: _____
- CARGO: _____
- CELULAR: _____
- TELEFONO FIJO: _____
- TELEFONO OFICINA: _____
- DIRECCIÓN : _____
- E-MAIL: _____
- FACULTADO POR: (ESTATUTOS O PODER O CARTA PODER O ACTA JUNTA DIRECTIVA).

FORMA DE PAGO: Cheque () Cheque de Gerencia () Tarjeta de Crédito ()
Tarjeta de Debito () Transferencia ()

NÚMERO DE PALETA:

**Llenar, firmar, digitalizar y enviar al correo; leonconsentido@gmail.com*

www.leonconsentido.com





Calle Caroni, Qta. FUNDAPROCURA,
Urb. Chuao.
Telf.: +582123274327
Fax: 02129939179
socieven@socieven.org

CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

Las condiciones generales expuestas a continuación son las que regirán la SUBASTA "SANTIAGO EL LEÓN CON-SENTIDO" que celebrará SOCIEVEN, Sordociegos de Venezuela A.C., el día 6 de noviembre de 2011.

1. A los efectos del presente documento, se reconocerá como:
 - a. POSTOR: a cualquier persona que previa y debidamente inscrita para el acto de la subasta, manifieste su voluntad de pagar el precio determinado por la SUBASTADORA.
 - b. COMPRADOR: al último o mejor POSTOR de cada una de las obras subastadas.
 - b. OBRA: Cada una de las cuarenta esculturas que serán subastadas.
 - c. PALETA DE PUJA NUMERADA: medio de identificación al momento de efectuar posturas durante el desenvolvimiento del acto de subasta.
 - e. PRECIO BASE: precio de partida de la OBRA en la subasta (15.750 Bs.)
 - f. PRECIO DE VENTA: llamado también PRECIO DE MARTILLO, es el precio de adjudicación de una OBRA en la subasta.
 - g. SUBASTADORA GBG Arts como parte del equipo de SOCIEVEN Sordociegos de Venezuela, A.C.
 - h. VENDEDOR: Es el propietario de la obra de arte subastada. (SOCIEVEN, Sordociegos de Venezuela, A.C.)
 - i. PATROCINANTE: Es la persona natural o jurídica que previo al acto de subasta, realizó un aporte por el monto base (15.750,00 Bs.) para la realización de la subasta, el cual será reconocido como una oferta silenciosa.
2. El público en general se encuentra en plena libertad de verificar, inspeccionar o confrontar durante el transcurso de la exposición, las obras a ser subastadas y tendrá libre acceso a cualquier información inherente a la misma.
3. Es responsabilidad de la SUBASTADORA avalar la procedencia de las obras ofrecidas en la subasta.
4. Los posibles postores deben cumplir con el trámite de inscripción de este documento, el cual consistirá en el suministro de datos personales y forma de pago, con la aceptación de las condiciones de la subasta, en señal de la cual firmarán al pie de la presente.
5. Luego de inscritos, los posibles postores recibirán la denominada PALETA DE PUJA NUMERADA.
6. El día de la subasta, luego de comenzado el acto, LA SUBASTADORA procederá a anunciar a viva voz, el PRECIO BASE de la obra de arte a ser subastada y enseguida el POSTOR que así lo desee expresará, levantando la PALETA DE PUJA NUMERADA, su deseo de adquirir la obra.
7. El COMPRADOR debe firmar inmediatamente de adjudicársele la obra, el compromiso de pago mediante la cual acepta expresamente el pago total del precio de adjudicación de la misma. (CONSTANCIA DE ASIGNACION DE OBRA)
8. El COMPRADOR debe efectuar el pago pertinente al concluir el acto de subasta o antes de retirarse de la misma.
9. Las obras que no sean adjudicadas en el acto de subasta, podrán ser adquiridas en el precio base durante los próximos cinco días consecutivos a la subasta. En el caso de que el león tenga un patrocinante, le será adjudicado al mismo.
10. La titularidad de una OBRA adquirida no pasará al COMPRADOR hasta que éste haya hecho efectivo el pago completo del precio de venta al VENDEDOR.
11. El COMPRADOR será responsable de cualquier daño, perjuicio o pérdida que afecte a la OBRA partir del momento en que se realice el pago de la misma.
13. Cualquier controversia surgida durante el desenvolvimiento del acto de subasta será dilucidada única y exclusivamente por la SUBASTADORA, cuya decisión será definitiva e irrevocable.
14. La SUBASTADORA se reserva el derecho de alterar sin previo aviso estas CONDICIONES GENERALES DE SUBASTA.
15. Tanto la SUBASTADORA como el público asistente y participante en el acto de subasta, señalan como domicilio a los efectos de estas CONDICIONES GENERALES DE SUBASTA, la ciudad de Caracas.

Con la firma de las presentes CONDICIONES GENERALES DE SUBASTA declaro que las conozco suficientemente y las acepto sin reservas de ninguna naturaleza.

En Caracas, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

Por el(la) Postor(a) / Comprador(a)

FIRMA

Nombre: _____

CI: _____

www.leonconsentido.com

